

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:27:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)				15/5/2008		
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	31	04	001	2003	00220	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEGUNDA										27622- -				
	FISCALIA VEINTISEIS										156298- -				
	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO										200300220- -				
											.				
											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA				FECHA (DD/MM/AAAA)				EJECUTORIA				cdno y folios			
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO				10/12/2007								1 14			
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO				15/01/2008				15/01/2008				1 14			
1 14				INHABILIDAD PARA EL E											

FECHA DE LOS HECHOS

29/10/2002

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

SE LIBRA TEL No. 2235 SENT. PARA NOTIF. AUTO DEL 18/03/2010 - PASA A PROCURADOR -OMAR-
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:27:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
24/03/10	Constancia Secretarial	SE LIBRA TEL No. 2235 SENT. PARA NOTIF. AUTO DEL 18/03/2010 - PASA A PROCURADOR -OMAR-		
23/03/10	A Secretaria	DECLARAR LA LIBERACION DEFINITIVA DE LA PENA A ARDILA ROJAS FEPR		
03/03/10	Al Despacho	AL DESPACHO LOS COMPLETES TOTAL CUADERNOS 4 CUADERNOS JACKY		
16/02/10	A Secretaria	FEPR		
11/02/10	A Secretaria	COMO QUIERA QUE PARA ADOPTAR DECISION DE FONDO SE REQUIERE LA TOTALIDAD DE LA ENCUADERNACION FEPR		
09/02/10	Al Despacho	FEPR		
21/07/09	Al Despacho	PROV- CPFD	1	28
12/06/09	Al Despacho	PROV- CPFD	4	80-22-73
09/06/09	Constancia Secretarial	REGRESA PROCESO SIN PRESO (4 CUADERNOS)		
03/09/08	Abstiene de Resolver memorial	TENIENDO EN CUENTA QUE AUN RESTA POR DECIDIR UN RECURSO DE APELACION INCORPORANDOSE LAS PETICIONES DE REBAJA DEL ART.351 DEL C.P. INFORMESELE A LA SUPERINTENDENCIA QUE SE PRODUJO UN TRASLADO DEL AQUÍ CONDENADO A LA CIUDAD DE PAMPLONA, REMITASE EL EXPEDIENTE A JUZGADO DE PENAS DE ESA CIUDAD PARA QUE SE DESATE LA APELACION INTERPUESTA CONTRA EL AUTO DE 12 DE JUNIO DE 2008 DONDE SE LE NEGÓ LA PRISION DOMICILIARIA.		
19/08/08	Envio Expediente Tribunal Superior	Fecha Salida:19/08/2008,Oficio:12616 Enviado a: - 001 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	64
13/08/08	Oficios a Funcionarios Públicos	ANTECEDENTES OFICIO 3594 DIRIGIDO A JAIME DARIO PERALTA ORDUZ SECRETARIO JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL SE ENTREGA A NOTIFICADORA ZORAYA TAPIAS EL OFICIO		
17/07/08	Auto que niega solicitud	AUTO NIEGA EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO.		
09/07/08	Al Despacho	REPOSICION Y APELACION	1	51
12/06/08	Niega Prisión domiciliaria			
20/05/08	Constancia Secretarial	ENTREGADOS A ORLANDO PINTO LOS OFICIOS DE CANCELACION DE CAPTURA		
16/05/08	Al Despacho	CANCELACION CAPTURA CON OFICIOS 6399 al 63402		
15/05/08	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 15/05/2008 03:57:01	1	14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CESAR OSWALDO - ARDILA ROJAS

No.IDENTIFICACION

[91511836 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.